

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO
DE LA INTERDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Presencia de la escritura pública

CONSIDERANDO:

QUE el 25 de Abril de 1994 se ha otorgado ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía Anónima **DORASOL S.A.**

QUE el abogado Luis Cascaño, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto se han presentado copias certificadas de la misma;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el anterior Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92508 del 11 de diciembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía **DORASOL S.A.** por trescientos mil dólares, emitidos en tres acciones ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de su estatuto constante en la referida escritura.

El Sr. HECTOR MIGUEL ACOSTA ANDRADE, Abogado del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 14 de Junio de 1993, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 27 MAY 1994

Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO
DE LA INTERDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Dada/LVC
Exp. 62599-93

1100000

0000000

Queda inscrita la presente -

Resolución a foja 14.234 número 1.793 del Registro Industrial
y anotada bajo el número 15.256 del Repertorio.- Guayaquil, -

Junio tres de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registra-
dor Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado
en esta Resolución a foja 17.479 del Registro Industrial de
1.993, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, -

Junio tres de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registra-
dor Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



[Signature]

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL

00-1000-121